
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	
		Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024	

**LUGAR:** Sala de Juntas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

**FECHA:** 18 de diciembre de 2024



**HORA:** 2:30 am a 4:00 pm

**OBJETIVO:** Tercera Sesión de la Mesa Técnica del Museo Virtual del Arte Urbano Diego Felipe Becerra Lizarazo

*La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.*

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b> <i>(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)</i>			
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Diego Javier Parra Cortés	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	N/A	diego.parra@scrd.gov.co
Adriana María Botero	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	N/A	adriana.botero@scrd.gov.co
Gustavo Trejos	Padre Diego Felipe Becerra Lizarazo	N/A	gatr216@gmail.com
Cristian Fernando Serna	Abogado familia Diego Felipe Becerra Lizarazo	N/A	cserna@odica.co
Juan Covelli	Universidad El Bosque	N/A	jcovelli@unbosque.edu.co
Catalina Rodríguez	Idartes	N/A	catalina.rodriguez@idartes.gov.co
Deysi Carolina Méndez	Idartes	N/A	deysi.mendez@idartes.gov.co
Juan Camilo Gaviria	IDPC	N/A	juan.gaviria@idpc.gov.co
Alejandra Romero	Museo de Bogotá	N/A	gerenciamdb@idpc.gov.co
Lía Margarita Cabarcas	Contratista DACP	N/A	lia.cabarcas@scrd.gov.co
Elder Manuel Tobar	Contratista SGCA	N/A	elder.tobar@scrd.gov.co
Camilo Andrés Nemocón	Contratista SGCA	N/A	camilo.nemocon@scrd.gov.co
Fermer Albeiro Rubio	Contratista SGCA	N/A	fermer.rubio@scrd.gov.co
Jorge Luis Guarín	Contratista SGCA	N/A	jorge.guarin@scrd.gov.co
Daniela Santos Rodríguez	Contratista SGCA	N/A	daniela.santos@scrd.gov.co

*Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se dio inicio a la tercera mesa técnica del Museo Virtual del Arte Urbano - MUVAU Diego Felipe Becerra Lizarazo con la verificación del quórum. Daniela Santos leyó el artículo 7 del Decreto 608 de 2023 donde se mencionan los integrantes de la mesa técnica:
  - El (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio, quien la presidirá.
 

Se cuenta con la participación de Diego Parra, Director de Arte, Cultura y Patrimonio. Lo acompaña Lía Margarita Cabarcas, contratista de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
  - El (la) Director (a) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, o su delegado.
 

Se cuenta con la participación de Catalina Rodríguez, Gerente de Artes Plásticas y Visuales. La acompaña Deysi Carolina Méndez, contratista.
  - El (la) Director (a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, o su delegado.
 

Se cuenta con la participación de Alejandra Romero, Gerente del Museo de Bogotá, y de Juan Camilo Gaviria, Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del IDPC.
  - Un experto representante de las instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones de las artes con sede en Bogotá, D.C., candidatizado y elegido por dichas instituciones.
 



Se cuenta con la participación de Juan Covelli, Coordinador del Ciclo Profesional del Programa de Artes Plásticas de la Universidad El Bosque.
  - Un representante de los padres de Diego Felipe Becerra Lizarazo Q.E.P.D, en calidad de víctimas.
 

Se cuenta con la participación de Gustavo Trejos, padre de Diego Felipe Becerra Lizarazo. Lo acompaña Cristian Fernando Serna, abogado.
  - Un representante del Comité para la Práctica Responsable de Grafiti o el espacio de participación que haga sus veces.
 

Se cuenta con la participación de Diego Briceño, vocero de la Mesa Distrital de Grafiti y representante de los artistas ante el Comité para la Práctica Responsable del Grafiti.
  - Secretaría técnica a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCRD.
 

Se cuenta con la participación de Adriana María Botero, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística. La acompañan Elder Manuel Tobar, Fermer Rubio, Camilo Nemocón y Daniela Santos, contratistas de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística.

Se contaba con 6 de los 6 integrantes de la mesa técnica, por lo cual había quórum para continuar con el desarrollo de la sesión.

	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	



- Se dio avance con la lectura del orden del día:
  - Adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía adelantado por la SCR D en la plataforma SECOP II
  - Convenio interadministrativo entre la SCR D, el Idartes y el IDPC
  - Varios
    - Historia del grafiti
    - Estado actual del proceso adelantado para la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti
- Todos los integrantes de la instancia aprobaron el orden del día.
- Fermer Rubio presentó el proceso adelantado en SECOP II, de la siguiente manera:

**adelantado por la SCR D en la plataforma SECOP II**

FECHA	DESCRIPCIÓN
11.10.2024	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones
15.10.2024	Publicación de estudios previos y publicación de aviso de convocatoria pública
22.10.2024	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones
25.10.2024	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes
28.10.2024	Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones
01.11.2024	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo
01.11.2024	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección

**adelantado por la SCR D en la plataforma SECOP II**

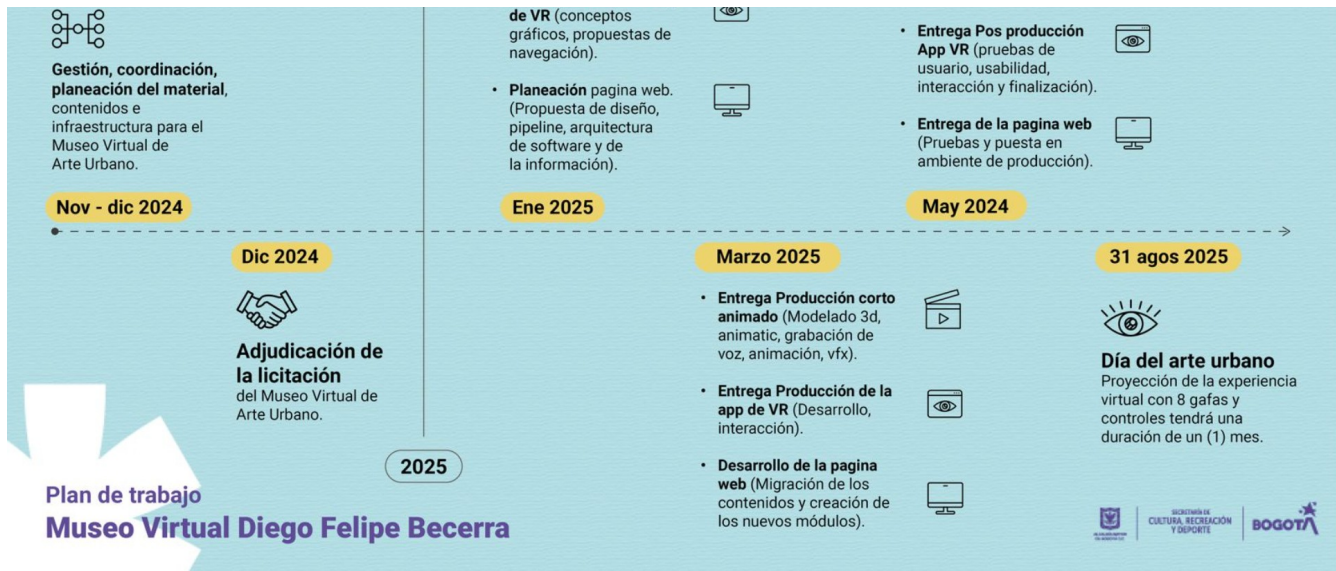
FECHA	DESCRIPCIÓN
07.11.2024	Plazo para manifestación de interés
13.11.2024	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo
18.11.2024	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo
18.11.2024	Plazo máximo para expedir adendas
20.11.2024	Presentación de ofertas
20.11.2024	Apertura de ofertas
20.11.2024	Informe de presentación de Ofertas

	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	



## adelantado por la SCRД en la plataforma SECOP II

FECHA	DESCRIPCIÓN
29.11.2024	Publicación del informe de evaluación de las Ofertas
04.12.2024	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación
10.12.2024	Publicación del Acto Administrativo de adjudicación
11.12.2024	Firma del contrato
12.12.2024	Entrega de las garantías de ejecución del contrato
13.12.2024	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato
16.12.2024	Suscripción del Contrato No. 778 de 2024

- Daniela Santos destacó la importancia de haber surtido el proceso de forma satisfactoria, habiendo cumplido con todos las fases establecidas.
- Camilo Nemocón presentó el plan de trabajo en que constan todos los entregables y las fechas definidas para cada uno:





- Camilo Nemocón informó que el oferente que resultó ganador (Consultores y Asesores TIC) cumple con la experiencia solicitada. Adicionalmente, el desarrollo de cada una de las fases contará con la participación de la mesa técnica del MUVAU y de la familia de Diego Felipe Becerra.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<h2>ACTA DE REUNIÓN</h2>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 <p>Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024</p>
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

Finalmente, el lanzamiento del museo se realizará el 31 de agosto de 2025, fecha en la que se celebra el Día del Arte Urbano.

- Gustavo Trejos: ¿quién se va a encargar del dominio y de mantener actualizada la página? Adriana Botero: la SCRD. Cristian Fernando Serna: ¿cuál va a ser la figura jurídica para el mantenimiento? Fermer Albeiro Rubio: cada vigencia se irán destinando los recursos para el MUVAU, de acuerdo con las necesidades que surjan. Los \$300.000.000 asignados por la SCRD en el 2024 eran exclusivamente para adelantar el proceso en SECOP II. Adriana Botero: dentro de los recursos que se asignen a partir de la próxima vigencia se encuentra lo correspondiente a las OPS.
- Gustavo Trejos: ¿cómo se hará la curaduría de las obras que se van a incluir en el Museo Virtual? Es importante visibilizar el trabajo de los artistas distritales. Cristian Fernando Serna: ¿cómo se manejará el tema de los derechos de propiedad intelectual? Fermer Albeiro Rubio: ese tema se contempló dentro de la matriz de riesgos del contrato con el oferente que resultó ganador.
- Camilo Nemocón añadió que la empresa ganadora del proceso se encargará del mantenimiento de la página web por tres años; así mismo, en este tiempo capacitará al personal de la SCRD para que más adelante se pueda encargar de esta acción.
- Gustavo Trejos: ¿la página web tendrá todo el esquema que habíamos visto en el pasado (árbol de navegación)? Daniela Santos informó que en el anexo técnico están especificados todos los módulos que tendrá la página web: módulo de consultas, módulo de noticias, módulo de eventos, directorio de artistas, módulo de contacto, módulo de georreferenciación, módulo de muros disponibles.
- Gustavo Trejos: ¿habrá alguna sala para mostrar la experiencia de la realidad virtual? ¿Será permanente o rotará por diferentes espacios? Adriana Botero: los cascos de realidad virtual son autónomos, podrán circular por varios espacios. Estamos terminando de coordinar la posibilidad de circularlos en el Museo de Bogotá. Adicionalmente, la SCRD, en el marco del convenio con la Secretaría de Educación Distrital - SED, realiza el Festival Escolar de las Artes; nos gustaría circular esta experiencia allí. Gustavo Trejos: de acuerdo, esto puede aportar a la promoción del arte urbano en los colegios, en el marco de la garantía de derechos. Adriana Botero: la SCRD tiene la secretaría técnica del SIDFAC y justamente tenemos contemplado el tema de derechos humanos y derechos culturales. Veremos más adelante si lo podemos articular con la plataforma FORMA o la Escuela de Futuros.
- Debido a que Gustavo Trejos debía abandonar la reunión, Adriana Botero presentó el tema de varios correspondiente a *la historia del grafiti*: hemos estado en conversaciones con Armando Silva para el lanzamiento de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá, y contaremos con su apoyo para consolidar la historia del grafiti. Deysi Carolina Méndez: no todos los artistas urbanos se sienten identificados con lo que ha escrito Armando Silva. La recomendación es que se realicen mesas de trabajo en las que participen también los artistas, pertenecientes y no pertenecientes a las mesas, además de otros actores que han investigado sobre el arte urbano de Bogotá; importante también vincular a la academia. Por último, se deben tener en cuenta los diagnósticos del Idartes del 2013 y del 2023.
- Deysi Carolina Méndez: ¿existe un protocolo para entregar la información que se requiera por parte de las entidades? Daniela Santos informó que desde la SGCA se han adelantado mesas de trabajo con la OTI y la OAC de la SCRD justamente para definir el protocolo de entrega de información. Ambas dependencias de la SCRD se encuentran en dicha tarea; tan pronto la SGCA cuente con esta información se informará a las demás entidades. Estos protocolos también se

	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 <p>Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024</p>
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

utilizarán con la empresa ganadora del proceso en SECOP II.

- Se dio avance con el siguiente punto del día: Convenio interadministrativo entre la SCR D, el Idartes y el IDPC.
- Daniela Santos informó que el día de ayer fueron enviados dos oficios, uno al Idartes y otro al IDPC, con la última versión del convenio, solicitando su revisión y aprobación. Fermer Albeiro Rubio añadió que el convenio responde al principio de cooperación de las entidades. Lía Margarita Cabarcas mencionó que las obligaciones de las partes responden a las competencias de cada entidad. Alejandra Romero dijo que desde el IDPC están dispuestos a apoyar, desde su misionalidad, con sus saberes curatoriales y sobre el pensar y el sentir de los museos. También se desean ofrecer otros espacios de circulación, como la Noche de Museos. Fermer Albeiro Rubio añadió que se debía primero adelantar la adjudicación del proceso en SECOP II para revisar qué puede aportar cada entidad.
- Cristian Fernando Serna solicitó el envío del convenio. Alejandra Romero propuso que se envíe la versión final, revisada y aprobada por las entidades.
- Se dio avance con el siguiente punto del día: Estado actual del proceso adelantado para la creación del Consejo de Arte Urbano y Grafiti.
- Jorge Guarín hizo la siguiente presentación:



### Definición

El Consejo de Arte Urbano y Grafiti es un espacio de participación del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio, en el cual se delibera, coordina, concerta, articula y promueve acciones y estrategias para la práctica del arte urbano y el grafiti.

**A) Arte Urbano y Grafiti:** Toda forma de expresión artística y cultural que sea temporal, entre las que se incluyen intervenciones gráficas y estéticas realizadas en espacios públicos tanto urbanos como rurales, derivadas de procesos creativos individuales o colectivos, siempre que no contengan mensajes comerciales ni aludan a marcas, logotipos, productos o servicios. Entre las expresiones más representativas están:

- Intervenciones con pintura sobre paredes o suelos, en diversos formatos, técnicas y estilos.
- Cartelismo artístico (instalación de formatos de papel con contenido gráfico desarrollado mediante varias técnicas).



	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	

- Sticker artístico (instalación de expresiones gráficas en diferentes formatos y estilos).
- Instalación temporal de elementos tridimensionales creados con distintas técnicas y formatos.

**Nota:** las expresiones artísticas en mención no se delegan exclusivamente a la cultura del Hip Hop.

- A) Autor: Persona natural o jurídica, colectivo o agrupación que concibe y realiza expresiones de Arte Urbano y Graffiti.

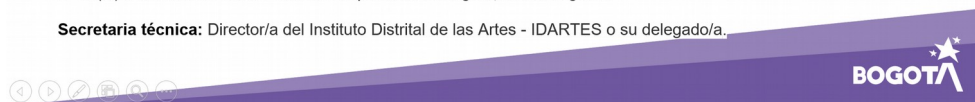


### Coordinación y conformación del consejo de Arte Urbano y Graffiti

Estará a cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRDR, quienes cumplirán con las funciones generales establecidas en el decreto y estará conformado de la siguiente manera:



- Diez (10) Representantes artistas del Arte Urbano y Graffiti de Bogotá, D.C. elegidos democráticamente por mayoría de votos.
- Un/a representante/a de la mesa técnica del Museo Virtual "Diego Felipe Becerra Lizarazo".
- Un/a delegado del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Secretario/a de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el Subdirector (a) de Gestión Cultural y Artística /a que ejercerá la Presidencia.
- Director/a del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC o su delegado/a.
- El (la) Director (a) del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, o su delegado
- El (la) Secretario (a) Distrital de Ambiente, o su delegado.
- El (la) Secretario (a) Distrital de Integración Social, o su delegado/a encargado de las Casas de la Juventud a nivel Distrital
- El (la) Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, o su delegado.

**Secretaria técnica:** Director/a del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.



- Lía Margarita Cabarcas dijo que la propuesta es que en el Consejo de Arte Urbano y Graffiti se cuente con un representante de la mesa técnica del MUVAU, teniendo en cuenta que actualmente en la mesa técnica hay un espacio para un delegado del CPRG o el espacio que haga sus veces. Los integrantes de la mesa técnica del MUVAU estuvieron de acuerdo.
- Desde la SCRDR se enviará a los asistentes de la mesa técnica la matriz de observaciones a la propuesta del Consejo de Arte Urbano y Graffiti para su diligenciamiento.

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO (Si aplica)
Enviar la última versión del convenio a la familia de Diego Felipe Becerra y su abogado	SCRDR	Una vez se consolide la versión final

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	
		VERSIÓN: 01	
		FECHA: 23/03/2023	
		Al contestar, por favor cite el radicado: No.: <b>*20243100541703*</b> Fecha: 18-12-2024	

		revisada y aprobada por las entidades
Enviar a la mesa técnica la matriz de observaciones sobre la propuesta del Consejo de Arte Urbano y Grafiti	SCRD	Una vez se reciba desde la secretaría técnica del CPRG

**Proyectó:** Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística

**Anexos:** N/A

<b>Documento 20243100541703 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Diego Javier Parra Cortes</b>	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 27-12-2024 23:21:56
<b>Lia Margarita Cabarcas Romero</b>	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 27-12-2024 19:47:59
<b>Fermer Albeiro Rubio Diaz</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 24-12-2024 17:11:53
<b>Jorge Luis Guarín Serrano</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 24-12-2024 15:35:29
<b>Daniela Santos Rodriguez</b>	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 24-12-2024 15:17:42
 1b129e30ac31dfcd726286c62d22ba99595b13653970d7f5f579f13c3328c350 Código de Verificación CV: a5b1f	